



NIT. 890.680.053-6
SOMOS AUTORRETENEDORES
RES. 0547 - 25 ENR/2002



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 48 (8 de febrero de 2017)

“POR LA CUAL SE ACTUALIZAN LAS TARIFAS DE CONEXIÓN DE NUEVOS SUSCRIPTORES Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO PRESTADOS POR LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ EMSERFUSA E.S.P. Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ
EMSERFUSA E.S.P.,

En su condición de Representante Legal, en uso de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- A. Que la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA en artículo 1 de la Resolución 271 de 2003 estableció cuales son las entidades tarifarias locales así:
 - a) *El alcalde municipal, cuando sea el municipio el que preste directamente el servicio, o la Junta a que hace referencia el inciso 6° del artículo 6° de la Ley 142 de 1994;*
 - b) *La junta directiva de la persona prestadora, o quien haga sus veces, de conformidad con lo establecido en sus estatutos o reglamentos internos, cuando el responsable de la prestación del servicio sea alguno de los prestadores señalados en el artículo 15 de la Ley 142 de 1994.*
- B. Que La Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá EMSERFUSA E.S.P es una Empresa Industrial y comercial de estado del orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente.
- C. Que la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, expidió la Resolución 424 de 2007 "por la cual se regula el cargo que pueden cobrar las personas prestadoras del servicio público de acueducto por la suspensión, corte, reinstalación y reconexión del mismo".
- D. Que la Resolución 151 de 2001, expedida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, estableció en su artículo 2.4.4.2, los elementos necesarios para que las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado puedan determinar los costos en que incurren por conexión a las redes existentes y así poder cobrar al suscriptor dichos costos.
- E. Que el Artículo tercero de la resolución de Junta Directiva N°10 del 18 de julio de 2013 estableció que la Gerencia de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá actualizara mediante acto administrativo los valores de dichas actividades al inicio de cada vigencia y de conformidad con la normatividad vigente

Avenida Las Palmas No.4-66PBX 867 98 77 Líneas de atención 24 horas 8672577 - 8675722 - 8673922
emserfusa@emserfusa.com.co pqr@emserfusa.com.co www.emserfusa.com.co

Juntos en paz, podemos más



NIT. 890.680.053-6
SOMOS AUTORRETENEDORES
RES. 0547 - 25 ENR/2002



F. Que las Jefaturas de las Divisiones de Acueducto, Alcantarillado, Aseo, Plantas de tratamiento y Comercial de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá, realizaron el análisis correspondiente para la actualización de tarifas de actividades complementarias prestadas por la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá EMSERFUSA E.S.P., los cuales se adoptan mediante la presente Resolución.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, el gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá EMSERFUSA E.S.P.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las tarifas a cobrar a los suscriptores y/o usuarios por concepto de actividades complementarias y conexión de acometidas nuevas por parte de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá EMSERFUSA E.S.P, de acuerdo al siguiente detalle:

TARIFAS DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS 2017

ACUEDUCTO	
SERVICIO	TARIFA 2017
Agua para transporte en carro tanque cruda M ³	\$ 7,600
Agua para transporte en carro tanque tratada M ³	\$ 15,200
Empate a red de conjunto o urbanización	\$ 295,300
Geofonía casco urbano (hora o fracción)	\$ 86,800
Geofonía sector Sub urbano o Rural (hora o fracción)	\$ 173,600
Supervisión acometida (proyectos menores a 20 Und. construidas por el suscriptor)	\$ 171,400
Supervisión acometida (proyectos de 21 a 100 Und. construidas por el suscriptor)	\$ 137,200
Supervisión acometida (proyectos de 101 a 200 Und. construidas por el suscriptor)	\$ 110,700
Supervisión acometida (mayores a 100 Und. construidas por el suscriptor)	\$ 73,900
Registro de incorporación	\$ 23,800
Registro de suspensión	\$ 23,800
Registro de palanca	\$ 13,500
Mano de obra instalación registros casco urbano	\$ 14,100
Mano de obra instalación registros sub urbano	\$ 19,500
traslado de acometida (no incluye materiales ni excavación) casco urbano	\$ 19,500
traslado de acometida (no incluye materiales ni excavación) sub urbano	\$ 22,500
Pruebas de presión (por punto)	\$ 245,700
Instalación de tanques de almacenamiento	\$ 111,900

ALCANTARILLADO	
SERVICIO	TARIFA 2017
Mantenimiento de alcantarillado privado por hora	\$ 62,100
Pruebas de minerales	\$ 57,100
Supervisión acometida (proyectos menores a 20 Und. construidas por el suscriptor)	\$ 171,400
Supervisión acometida (proyectos de 21 a 100 Und. construidas por el suscriptor)	\$ 137,200
Supervisión acometida (proyectos de 101 a 200 Und. construidas por el suscriptor)	\$ 110,700
Supervisión acometida (mayores a 100 Und. construidas por el suscriptor)	\$ 73,900
Acompañamiento operario diligencias judiciales y policiales estrato 1, 2, 3	\$ 30,000
Acompañamiento operario diligencias judiciales y policiales estrato 4,5,6, ofi, ind y comerc	\$ 60,000

ASEO	
SERVICIO	TARIFA 2017
Recolección de animales muertos hasta 50 Kg	\$ 46,700
Recolección de inservibles y residuos de poda privada M ³ Zona urbana	\$ 37,300
Barrido x Km áreas privadas incluye recolección	\$ 34,700
Despapele de postes y paredes x día (dos operarios)	\$ 111,200
Lavado de zonas privadas o excluidas por decreto 2981 (5 M ²)	\$ 36,700
Limpieza eventos masivos hasta 4 horas 2 operarios	\$ 240,100
Poda de árboles no incluidos en inventario municipal de 0 - 2 mts de altura	\$ 51,900
Poda de árboles no incluidos en inventario municipal de 2 - 10 mts de altura	\$ 114,100
Podas Zonas Verdes privadas hasta 500 M ² o medio día laboral	\$ 111,800
Recolección de inservibles domésticos (colchones, sillas, etc) por unidad	\$ 25,000
Venta Contenedores plásticos de 1.100 Lts	\$ 1,200,000
Recolección de inservibles y residuos de poda M ³ Zona Rural	\$ 63,500

COMERCIAL	
SERVICIO	TARIFA 2017
Corte servicio acueducto (regulado Res CRA 424 de 2007) 2.4 % SMMLV	\$ 17,700
Reposición de medidores (incluye descuento)	\$ 230,300
Reconexión (regulado Res CRA 424 de 2007) 2.2 % SMMLV	\$ 16,200
Reinstalación (regulado Res CRA 424 de 2007) 1.2 % SMMLV	\$ 8,800
Suspensión (regulado Res CRA 424 de 2007) 1.4 % SMMLV	\$ 10,300
Factibilidad individual	\$ 21,700
Factibilidad Proyecto (acueducto y alcantarillado)	\$ 546,200
Medidores Incluye mano de obra (\$19.500)	\$ 251,500
Dispositivos de Suspensión (Daño o pérdida)	\$ 13,200
Corte y reconexión especial	\$ 363,500

PLANTAS DE TRATAMIENTO	
SERVICIO	TARIFA 2017
Análisis Físico-Químicos y microbiológicos de aguas (mayores de 24 muestras año) distancia < 40 km del perímetro urbano de Fusagasugá	\$ 390,000
Análisis Físico-Químicos y microbiológicos de aguas perímetro urbano (de 1 a 23 muestras año) distancia < 40 km del perímetro urbano de Fusagasugá	\$ 450,000
Análisis Físico-Químicos y microbiológicos de aguas (mayores de 24 muestras año) distancia > 40 km del perímetro urbano de Fusagasugá	\$ 475,000
Análisis Físico-Químicos y microbiológicos de aguas perímetro urbano (de 1 a 23 muestras año) distancia > 40 km del perímetro urbano de Fusagasugá	\$ 520,000
Análisis Físico-Químicos y microbiológicos de aguas piscinas	\$ 350,000
Análisis Físico-Químicos y microbiológicos de aguas piscinas allegando la muestra	\$ 320,000

Nota: Distancias mayores a 70 km se ajustara el valor final según los km adicionales

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar las tarifas a cobrar a los suscriptores y/o usuarios por concepto de conexión de acometidas nuevas del servicio de acueducto por parte de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá EMSERFUSA E.S.P, de acuerdo al siguiente detalle:



NIT. 890.680.053-6
SOMOS AUTORRETENEDORES
RES. 0547 - 25 ENR/2002



ACOMETIDAS DOMICILIARIAS
CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA

ACOMETIDAS DOMICILIARIAS
CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA

CONCEPTO	RED DE ACOMETIDA DE 2X1/2"			RED DE ACOMETIDA DE 3X1/2"		CONCEPTO	RED DE ACOMETIDA DE 4X1/2"	
	HASTA 3 MTS DE MANGUERA			HASTA 3 MTS DE MANGUERA			HASTA 3 MTS DE MANGUERA	
	ZONA ANDEN	ZONA VERDE		ZONA ANDEN	ZONA VERDE		ZONA ANDEN	ZONA VERDE
MATERIALES	\$ 91,300	\$ 91,300	MATERIALES	\$ 98,300	\$ 98,300	MATERIALES	\$ 101,900	\$ 101,900
MANO DE OBRA	\$ 100,588	\$ 75,796	MANO DE OBRA	\$ 100,588	\$ 75,796	MANO DE OBRA	\$ 100,588	\$ 75,796
TRANSPORTE	\$ 71,174	\$ 71,174	TRANSPORTE	\$ 71,174	\$ 71,174	TRANSPORTE	\$ 71,174	\$ 71,174
EQUIPO	\$ 5,974	\$ 5,974	EQUIPO	\$ 5,974	\$ 5,974	EQUIPO	\$ 5,974	\$ 5,974
AIU	\$ 175,363	\$ 166,685	AIU	\$ 177,813	\$ 169,135	AIU	\$ 179,073	\$ 170,395
MEDIDOR	\$ 232,000	\$ 232,000	MEDIDOR	\$ 232,000	\$ 232,000	MEDIDOR	\$ 232,000	\$ 232,000
TOTAL	\$ 676,399	\$ 642,929	TOTAL	\$ 685,849	\$ 652,379	TOTAL	\$ 690,709	\$ 657,239

CASCO SUB - URBANO DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA

CONCEPTO	RED DE ACOMETIDA DE 2X1/2"		CONCEPTO	RED DE ACOMETIDA DE 3X1/2"		CONCEPTO	RED DE ACOMETIDA DE 4X1/2"	
	HASTA 3 MTS DE MANGUERA			HASTA 3 MTS DE MANGUERA			HASTA 3 MTS DE MANGUERA	
	ZONA ANDEN	ZONA VERDE		ZONA ANDEN	ZONA VERDE		ZONA ANDEN	ZONA VERDE
MATERIALES	\$ 91,300	\$ 91,300	MATERIALES	\$ 98,300	\$ 98,300	MATERIALES	\$ 101,900	\$ 101,900
MANO DE OBRA	\$ 127,392	\$ 95,994	MANO DE OBRA	\$ 127,392	\$ 95,994	MANO DE OBRA	\$ 127,392	\$ 95,994
TRANSPORTE	\$ 104,892	\$ 104,892	TRANSPORTE	\$ 104,892	\$ 104,892	TRANSPORTE	\$ 104,892	\$ 104,892
EQUIPO	\$ 5,974	\$ 5,974	EQUIPO	\$ 5,974	\$ 5,974	EQUIPO	\$ 5,974	\$ 5,974
AIU	\$ 196,545	\$ 185,556	AIU	\$ 198,995	\$ 188,006	AIU	\$ 200,255	\$ 189,266
MEDIDOR	\$ 232,000	\$ 232,000	MEDIDOR	\$ 232,000	\$ 232,000	MEDIDOR	\$ 232,000	\$ 232,000
TOTAL	\$ 758,103	\$ 715,716	TOTAL	\$ 767,553	\$ 725,166	TOTAL	\$ 772,413	\$ 730,026

CONCEPTO	RED DE ACOMETIDA DE 2X1/2"		CONCEPTO	RED DE ACOMETIDA DE 3X1/2"		CONCEPTO	RED DE ACOMETIDA DE 4X1/2"	
	HASTA 15 MTS DE MANGUERA			HASTA 15 MTS DE MANGUERA			HASTA 15 MTS DE MANGUERA	
	ZONA ANDEN	ZONA VERDE		ZONA ANDEN	ZONA VERDE		ZONA ANDEN	ZONA VERDE
MATERIALES	\$ 116,500	\$ 116,500	MATERIALES	\$ 123,500	\$ 123,500	MATERIALES	\$ 127,100	\$ 127,100
MANO DE OBRA	\$ 203,344	\$ 139,204	MANO DE OBRA	\$ 203,344	\$ 139,204	MANO DE OBRA	\$ 203,344	\$ 139,204
TRANSPORTE	\$ 104,892	\$ 104,892	TRANSPORTE	\$ 104,892	\$ 104,892	TRANSPORTE	\$ 104,892	\$ 104,892
EQUIPO	\$ 5,974	\$ 5,974	EQUIPO	\$ 5,974	\$ 5,974	EQUIPO	\$ 5,974	\$ 5,974
AIU	\$ 231,949	\$ 209,500	AIU	\$ 234,399	\$ 211,950	AIU	\$ 235,659	\$ 213,210
MEDIDOR	\$ 232,000	\$ 232,000	MEDIDOR	\$ 232,000	\$ 232,000	MEDIDOR	\$ 232,000	\$ 232,000
TOTAL	\$ 894,659	\$ 808,070	TOTAL	\$ 904,109	\$ 817,520	TOTAL	\$ 908,969	\$ 822,380

VIGILADA SUPERSERVICIOS - NÚMERO ÚNICO DE REGISTRO NUJR 1 - 25290000-2



NIT. 890.680.053-6
SOMOS AUTORRETENEDORES
RES. 0547 - 25 ENR/2002



ARTÍCULO TERCERO: Publicar el contenido de la presente resolución en la página web de la empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá

ARTÍCULO CUARTO: Remitir copia de la presente resolución a las divisiones Comercial, Acueducto, Alcantarillado, Aseo, plantas de tratamiento y Financiera de la empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir del Veintidós (22) de febrero del 2017.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Ciudad de Fusagasugá a los Ocho (8) días del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017).

JULIÁN DUARTE CASTELLANOS

**JULIÁN DUARTE CASTELLANOS
GERENTE**

Elaboro: Dra Berenice Rodríguez Ramírez P.U. Mercadeo
Leonardo Avila Cifuentes P.U. Regulación Tarifaria

Reviso: Dr. Carlos Alberto Rodríguez Sánchez Jefe Oficina Planeación e Informática

Reviso: Dr. Julio Cesar Sorza Ubaque Jefe Oficina Jurídica

